

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis de diciembre de dos mil veintidós

RADICADO No. 2019-00612
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES
GRAFICAS PH
DEMANDADA: IMPORMAQUINAS & EQUIPOS LIMITADA

En atención al escrito allegado por la apoderada de la parte actora mediante correo electrónico del 23/11/2022, de conformidad con el artículo 316 del C.G.P., se **DISPONE:**

ACEPTAR el DESISTIMIENTO del recurso de apelación que dicha parte presentó contra la sentencia calendada 10 de mayo de 2022. Sin costas.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3af9d743c6a9bc11ac79cc98da33e9010f21179f59ba410c711bc4e113d4de2d**

Documento generado en 06/12/2022 04:34:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>